



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE FORMOSA

**FORMOSA, 06 de Abril de 2022**

**VISTO:**

Lo establecido en la Resolución General N° 23/2014 (D.G.R.) y su complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Percepción del Impuestos Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades en la jurisdicción Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que resulta necesaria la adopción de medidas tendientes a optimizar dicho régimen con el fin de alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales;

Que deviene prudente ampliar la nomina de Agentes de Percepción del aludido tributo, designando a los sujetos mencionados en el Anexo I que se adjunta al presente instrumento, para que actúen en tal carácter, debido a que en el transcurso del período fiscal del año 2021 de acuerdo con la base de datos extraída del Sistema de Integrado de Administración Tributaria (SIAT) módulos "Ranking de Contribuyentes" y "Puesto de Control Caminero", se han verificados ingresos significativos a la Provincia por importes considerables, de mercadería con la actividad N° 463199 "Venta al por mayor de productos alimenticios", correspondiente a ventas efectuadas a contribuyentes que ejercen su actividad económica en la misma;

Que la Subdirección de Jurídica y Técnica se pronuncie en sentido favorable, correspondiendo el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa – Ley 1589 y sus modificatorias;

Por ello:

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE** como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 2 de mayo de 2022 a los contribuyentes detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** a los agentes designados que deberán observar los recaudos establecidos en la Resolución General Nº 23/2014, para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE,** Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Notifíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 05/2022**

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa



MINISTERIO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
PROVINCIA DE FORMOSA

### ANEXO I R.G. N°05/2022

<b>N°</b>	<b>CUIT N°</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
1	30-70910489-2	MARIANO IDELIO SANTOS S.R.L.
2	30-71683616-5	CAMEBO S.A. DE SERVICIOS
3	30-71704756-3	RD DISTRIBUCIONES S.R.L.